005







Nº 322-2004J-OPD (#NS

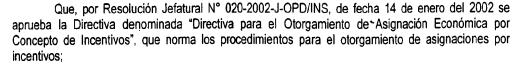
RESOLUCION JEFATURAL

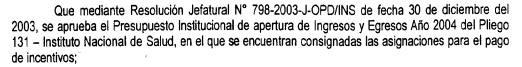
Lima, 06 de Mayo del 2004

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto de Urgencia N° 088-2001 de fecha 22 de julio del 2001, se establece disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo de las Entidades Públicas, que en sus considerandos señala que los pagos que tienen naturaleza NO REMUNERATIVA, es conveniente que sean canalizados unitariamente a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE de cada entidad;



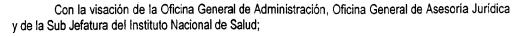






Que mediante Resolución Directoral N° 047-2003-EF/76.014 de fecha 26 de diciembre del 2003, se aprueba la Directiva N° 001-2004-EF/76.01 "Directiva para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Gobierno Nacional para el Año Fiscal 2004";

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;





Artículo Primero.- AUTORIZAR, a la Oficina General de Administración, efectuar la transferencia de fondos por el monto de S/. 829,107.00 (Ochocientos Veintinueve Mil Ciento Siete con 00/100 Nuevos Soles) de la Genérica 51. Personal y Obligaciones Sociales, correspondiente al Calendario de Compromiso del mes de abril del 2004, autorizando al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo CAFAE, para atender el pago de los incentivos en aplicación de los dispositivos legales vigentes señalados en la parte considerativa.



NSTITUTO NACIONAL DE SALUU Oficina General de Asesoria Tecnica Oficina ejecutiva de organización

1 4 HAY8 2004

RECIBIDO

1,4,05,04







Artículo Segundo.- Distribuir copia de la presente resolución a los órganos competentes de la Entidad.

Registrese y comuniquese,









Dr. César G. Náquira Velarde Jefe Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUICERTIFICO: Que la presente copi fotostàtica es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al inter son properties de la constanta de la co

Sr. PABLO D. RODA: GUEZ ASNATE FEDATALIO RJ N°.0363-7001-LOPD-INS